



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEVE.

mill Setecientos Cinquenta y siete años, et yo Lic. D.
 Pedro Ignacio Portillo Abogado de los R. Consejos Fiscalde
 mayor de la Silla de Inuita y demas de su partido en que se
 comprehende esta. Dijo que por el correo inmediato pasado
 a recibido el Despacho antecedente del C. R. S. Marq.
 de Villa Franca y Velez Ed. Señor de esta Villa, para
 que el actual Consejo de ella se prorrogue en sus empleos
 asta el ultimo dia del mes de Diciembre que bendia de
 este presente año, el que su Mex. esta prorrogado abedecet,
 y para que tenga su devido efecto a parado a esta Villa
 y siendo el día de mañana en el que debe ponerse en
 execucion dho despacho, para ello // Mando su Mex.
 se haga saber a qualquiera de los Jueces Ordinarios
 de esta Villa, Citen a las Personas contenidas en dho
 despacho, para que en dho día de mañana a ora de las
 ocho de ella concurrar en el Ayuntamiento de ella, donde se
 lea dho despacho y queden entendidos de lo mandado en
 el y prorrogad. y se levase en sus respectivos empleos por
 dho C. R. S. Marq. poniendose todo p. D. L. y p. este su auto
 que su Mex. firmo asi lo proveyo y mandos

L. D. Pedro Portillo
 Portillo

Juan de los Rios
 Juan de los Rios

